

CONVOCATORIA DOCENTE PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2026

La Universidad Católica de Colombia, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (ORII), se complace en anunciar a la comunidad de profesores la convocatoria del Programa **Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico – XVII Convocatoria 2026**.

Esta iniciativa ofrece a profesores de la Universidad Católica de Colombia becas para financiar un intercambio académico en universidades acreditadas de **Chile, México y Perú**, países que conforman la Alianza del Pacífico.

Los profesores beneficiarios deberán utilizar esta beca para impartir clases como docentes invitados, a partir de un plan de trabajo previamente acordado con la institución de destino.

La Universidad Católica de Colombia postulará a los candidatos que cumplan con los términos de esta convocatoria. La preselección institucional será realizada por el **Comité de Asuntos Profesorales (CAP)** y la selección final será realizada por los **Puntos Focales de la Alianza del Pacífico**.

Objetivo de la convocatoria

Promover la internacionalización de la docencia y el fortalecimiento de redes académicas internacionales mediante la participación de profesores de la Universidad Católica de Colombia en actividades de docencia en instituciones de educación superior de los países miembros de la Alianza del Pacífico.

1. Áreas de conocimiento que aplican en el programa:

Los profesores que se postulan deben hacer parte de alguna de las siguientes áreas:

- Administración Pública y Gobernanza
- Ciencia Política
- Comercio Internacional
- Economía
- Finanzas
- Ingenierías
- Innovación, Ciencia y Tecnología
- Medio ambiente y Cambio Climático
- Negocios y Relaciones Internacionales

*No se aceptarán postulaciones en áreas distintas a las señaladas en la convocatoria oficial.

2. Periodo de la convocatoria interna

La convocatoria estará abierta hasta el **2 de mayo de 2026**.

El **Coordinador de Internacionalización de la unidad académica** deberá enviar la documentación al correo coordmovilidad@ucatolica.edu.co con copia a movilidad@ucatolica.edu.co

3. Beneficios otorgados por la Alianza del Pacífico

Los profesores seleccionados recibirán los siguientes beneficios:

- **Transporte internacional**
Pasaje aéreo de ida y regreso desde la ciudad de origen hasta la ciudad del país donde se realizará la movilidad.
- **Seguro médico internacional**
Cobertura por emergencias médicas durante el periodo de la movilidad.
- **Manutención Mensual**

<i>País</i>	<i>Apoyo mensual</i>
<i>Chile</i>	\$500.000 pesos chilenos
<i>México</i>	5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)
<i>Perú</i>	S/ 3.220 soles

***Nota:**

El pago de los beneficios se realiza conforme al calendario y modalidad que administra cada Punto Focal del país de destino.

*Para conocer el procedimiento de desembolso de los beneficios se recomienda revisar el **Anexo N°05 – Procedimientos para el otorgamiento de la subvención para becarios de la convocatoria oficial.***

Los profesores seleccionados deberán contar de manera preventiva con recursos suficientes para cubrir los gastos asociados al primer mes de estancia, mientras se realiza el desembolso de los beneficios de la beca.

3.1 Beneficios otorgados por la Universidad Católica de Colombia

La Universidad Católica de Colombia brindará a los docentes seleccionados:

- Descarga académica durante el periodo de movilidad
- Pago del salario con prestaciones de ley
- Seguro médico internacional activado a través de la ARL institucional

4. Duración de la estancia

La movilidad tendrá una duración máxima de 30 días y deberá realizarse durante el segundo semestre de 2026, de acuerdo con el calendario académico de la institución de destino.

5. Requisitos y condiciones de la convocatoria

Los profesores postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener mínimo un año de permanencia en la Universidad Católica de Colombia vinculado como profesor de planta de tiempo completo¹.
- Presentar una propuesta de plan de trabajo académico, que incluya:
 - Área de conocimiento a la que aplica
 - Asignatura a dictar o acompañar
 - Número de horas académicas
 - Fecha de inicio y finalización de la estancia
 - Intereses estratégicos de la facultad con esta movilidad
 - Impacto esperado para la facultad y el ejercicio docente
 - Relación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El plan de trabajo deberá diligenciarse de acuerdo con el formato establecido en el **Anexo N°02** de la convocatoria oficial.

- El docente deberá dictar al menos:
 - 4 horas semanales en programas de pregrado, o
 - 3 horas semanales en programas de posgrado.
- Los aspirantes deberán realizar contactos institucionales preliminares y acordar la agenda de trabajo con la institución de destino.

Las instituciones de destino deberán hacer parte del listado de universidades participantes en el programa, disponible en el Anexo N°07 de la convocatoria oficial.

- Presentar una carta de aceptación o invitación de la institución de destino, en la cual se apruebe la propuesta del plan de trabajo a desarrollar por el docente.

Esta carta deberá indicar:

- Facultad o programa académico receptor
- Asignaturas que dictará o acompañará el docente
- Número de horas académicas
- Fecha de inicio y finalización de la estancia

¹ La movilidad y los beneficios otorgados por la Universidad Católica de Colombia o el Programa de la Alianza del Pacífico, estarán sujetos a la vinculación laboral vigente que tenga el profesor al momento de su viaje.

- El candidato seleccionado se acogerá a las condiciones propias de una comisión de servicios, en el marco del Estatuto Profesoral de la Universidad Católica de Colombia.
- El beneficiario se compromete a regresar a Colombia al finalizar el periodo de estancia, para lo cual deberá diligenciar la Carta de compromiso de retorno al país de origen, establecida en el Anexo N°04 de la convocatoria oficial.
- El postulante deberá presentar una carta de motivos explicando las razones para desarrollar la actividad académica en el país de destino, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo N°03 de la convocatoria oficial.
- Al finalizar la movilidad, el beneficiario deberá presentar un informe académico del trabajo realizado, en coherencia con el plan de trabajo aprobado.
- El beneficiario deberá realizar un espacio de socialización institucional que permita visibilizar los resultados de la movilidad.
- El beneficiario deberá contar con recursos adicionales para asumir los costos no cubiertos por la convocatoria, especialmente durante el primer mes de la estancia, conforme a lo señalado en el Anexo N°05 sobre procedimientos de subvención.
- No serán elegibles candidatos que ya hayan sido beneficiarios de la beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico en dos países distintos.
- Adicionalmente, los docentes deberán revisar las consideraciones migratorias establecidas en el Anexo N°06 de la convocatoria oficial.

Consideraciones institucionales

Con el fin de promover una mayor participación de los docentes en los programas de internacionalización de la Universidad Católica de Colombia, se priorizarán las postulaciones de profesores que no hayan sido beneficiarios de convocatorias institucionales de movilidad académica en periodos recientes.

Lo anterior no excluye la participación de profesores que hayan participado previamente en convocatorias de movilidad, sin embargo, en caso de presentarse varias postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos, el Comité de Asuntos Profesorales podrá priorizar aquellas correspondientes a docentes que no hayan participado previamente en estos programas.

Asimismo, no se considerarán las postulaciones de profesores que al momento de la presente convocatoria se encuentren participando o hayan sido seleccionados en otras convocatorias de movilidad académica vigentes de la Universidad Católica de Colombia, con el fin de garantizar una distribución equitativa de las oportunidades de movilidad entre los miembros del cuerpo profesoral.

7. Documentos para presentar:

Será únicamente el Coordinador de Internacionalización de la Unidad Académica el que envíe a la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la documentación del profesor que se postule a la convocatoria. La documentación será recibida en archivos por separado y en formato PDF al correo coordmovilidad@ucatolica.edu.co con copia a movilidad@ucatolica.edu.co hasta el **2 de mayo de 2026**.

Los documentos requeridos son:

- Copia del pasaporte vigente.
- Hoja de vida actualizada
- La última evaluación obtenida por su desempeño como profesor, generada directamente por Decanatura Académica donde se evidencie el promedio obtenido.
- Carta de aceptación/invitación de la IES de destino en la cual se apruebe la propuesta del plan de trabajo a desarrollar por el docente.

La carta deberá indicar:

- Facultad o programa académico receptor
- Asignaturas que dictará o acompañará el docente
- Número de horas académicas
- Fecha de inicio y finalización de la estancia

La institución de destino deberá hacer parte del listado oficial de universidades participantes disponible en el Anexo N°07 de la convocatoria oficial.

- Propuesta de plan de trabajo académico, diligenciada de acuerdo con el formato establecido en el Anexo N°02 de la convocatoria oficial, que incluya:
 - Área de conocimiento a la que aplica el programa
 - Asignatura a dictar o acompañar
 - Número de horas académicas
 - Fechas de inicio y finalización de la estancia
 - Intereses estratégicos de la facultad
 - Impacto esperado para la unidad académica
 - Relación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Plan de trabajo institucional de la Universidad Católica de Colombia, que cubra las actividades y compromisos del profesor durante el periodo de la movilidad, diligenciado en el formato institucional establecido por la Universidad (Ver [Formato de plan de trabajo](#)).

En este documento el docente deberá indicar:

- Actividades de docencia, investigación y extensión que tenga asignadas en la UCdeC durante el periodo de la movilidad.
- Fechas de dichas actividades.
- Estrategia definida con la facultad para garantizar su cumplimiento durante la estancia (reprogramación, apoyo de otro docente, trabajo remoto u otro mecanismo aprobado).

Este plan deberá contar con el aval del Consejo de Facultad o la Decanatura, garantizando que las actividades asignadas al docente serán cumplidas durante su ausencia.

- Acta del Consejo de Facultad o de Departamento que avale:
 - La movilidad del docente
 - La propuesta del plan de trabajo académico en la institución de destino
 - El plan institucional que cubre las actividades del profesor en la Universidad Católica de Colombia durante la estancia.
- Copia del último título académico obtenido.
- Carta de compromiso de retorno al país de origen diligenciada de acuerdo con el formato establecido en el Anexo N°04 de la convocatoria oficial.

8. Proceso de selección:

El Comité de Asuntos Profesorales (CAP) valorará los documentos entregados por la Unidad Académica, junto con los soportes que tiene la Decanatura Académica. Si se requiere, este Comité citará a la Unidad Académica para aclarar inquietudes.

El CAP revisará la documentación requerida y los criterios establecidos en su propuesta de trabajo.

En caso de ser seleccionado, el CAP emitirá la siguiente documentación para continuar su postulación en plataforma:

- a. Carta de recomendación académica expedida por la IES de origen.
 - b. Carta de postulación de la IES de origen, señalando expresamente lo siguiente:
 - i. Interés de la IES de origen para que su académico realice actividades docentes en la universidad de destino.
 - ii. Indicación de que el postulante es parte de su cuerpo docente y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.
 - iii. Compromiso de reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a profesores e investigadores como beneficiarios de esta beca.
4. El profesor realizará, con apoyo de la ORII, su postulación en la plataforma establecida por la Alianza Pacífico para la convocatoria en la que adicionalmente deberá remitir:

- a. Certificado de salud: Examen médico simple que incluya si padece alguna enfermedad que requiera de tratamiento médico o medicamento especial, emitido por una entidad pública o privada de salud, y/o profesional médico acreditado en el país de origen de quien postula.
- b. Carta motivos donde exponga las razones para desarrollar una actividad académica en el país de destino, verifique el Anexo No. 3.
- c. Copia de contrato laboral con la Universidad Católica de Colombia

9. Situaciones extraordinarias:

La Universidad Católica de Colombia o la IES de destino, podrán cancelar la movilidad si se producen situaciones extraordinarias de salud pública o de orden público que puedan afectar el normal desarrollo del plan de trabajo propuesto y la integridad física y mental del docente que realice la movilidad.

En el evento de que se produzca el cierre de fronteras o el aplazamiento de la movilidad por decisiones tomadas por la institución de destino o el gobierno del país de destino u origen, corresponderá al profesor gestionar directamente con la aerolínea y otros proveedores los cambios en los boletos y cualquier otra disposición logística adquirida hasta el momento para su movilidad.

10. Cronograma de la convocatoria:

Fecha	Proceso
2 de mayo del 2026	Plazo máximo para recepción de documentos por parte del responsable de Internacionalización, en el correo coordmovilidad@ucatolica.edu.co con copia a movilidad@ucatolica.edu.co
Del 4 al 8 de mayo del 2026	Selección de candidatos por parte del Comité de Asuntos Profesorales
19 de mayo del 2026	Plazo máximo de envío de la postulación por parte del docente a la Alianza Pacífico
16 de julio del 2026	Publicación lista final de aceptados por parte de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico

Nota: Si el profesor seleccionado ya no se encuentra vinculado con la Universidad Católica de Colombia al momento del viaje, se informará a la Alianza del Pacífico y a la IES de destino.

Más información:

Ana María Ruiz Ramírez

Coordinadora de Movilidad Académica

Universidad Católica de Colombia

coordmovilidad@ucatolica.edu.co / movilidad@ucatolica.edu.co

Coordinadores de internacionalización:

Unidad	Responsable	Contacto
Departamento Ciencias Básicas	Raúl Castiblanco	cbinternacionalizacion@ucatolica.edu.co
Departamento Humanidades	Juan Carlos Gómez	internacionalizacionhumanidades@ucatolica.edu.co
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Diego Cortés	internalFCEA@ucatolica.edu.co
Facultad de Derecho	Heidy Quintero	extensionderecho@ucatolica.edu.co
Facultad de Diseño	Susana Mariño	internac_disen@ucatolica.edu.co
Facultad de Ingeniería	Juan Sebastián Sanabria	internacionalizacioning@ucatolica.edu.co
Facultad de Psicología	Nathalia Rey	interpsicologia@ucatolica.edu.co